

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS”

ID Nº 461.097.

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la Resolución MTESS Nº 412/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precio ofertado conforme al sobres de oferta abierta según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2025 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/25 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MTESS”- ID Nº 461.097, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 09:00 Hs. En fecha 11 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presentara su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

OFERENTE	RUC Nº
GILCO PAR S.R.L.	80009240-6

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se han realizados observaciones en el acta de apertura. -

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 de la Ley Nº 7021/22 en su Art. 75, apartado “Evaluación basada únicamente en precio”, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GILCO PAR S.R.L
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Documentos legales. Persona Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Se puede deducir que el oferente en concurso **GILCO PAR S.R.L.**, **CUMPLE** con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS ÚNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un cuadro Comparativo de Oferta el precio cotizado por la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en la oferta presentada.** -

VER ANEXO Nº 1

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente presenta el Certificado de Producto

y Empleo Nacional (CPEN) N° 202697, correspondiente a los ítems de Mano de Obra y Repuesto correspondiente al proceso de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el MTESS, al ser la única oferta que se ha presentado para dicha convocatoria, la presentación de la misma no varía la posición de las ofertas, por tal motivo se prosigue al análisis de la oferta. -

Por lo expuesto, se **ACEPTA** la oferta del oferente **GILCO PAR S.R.L.** para la siguiente etapa del proceso de evaluación en el marco del presente proceso. -

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: *Los documentos indicados con doble asterisco (**)* deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

DOCUMENTOS FORMALES	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Por lo expuesto en el párrafo anterior la firma **GILCO PAR S.R.L.**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. -

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación"*, el comité de evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **GILCO PAR S.R.L.**:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 para presentar propuestas y contratar. -

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **GILCO PAR S.R.L.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	954077	Socia-Gerente-Representante Legal	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Gildo Robert Arana Dure	920845	Socio-Gerente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Roberto Daniel Arana Riquelme	3382636	Socio-Gerente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. -

5- CAPACIDAD TECNICA:

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025** remitida en fecha 11 de agosto de 2025, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita, las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de contar como mínimo con 19 (diecinueve) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- Declaración Jurada del Taller, de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de Grúa, suscripto con la firma de tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.
- Croquis de la ubicación del Taller.
- Declaración Jurada del Oferente de las herramientas y del personal con el que cuenta.
- Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Licencia del MADES que lo habilite a operar como Taller Mecánico.
- Declaración Jurada de Contar con Servicio de contar con servicio de grúa propia o tercerizada.
- Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo con su resolución y Acta de Verificación de los Bomberos.
- Copia del Plano de infraestructura, aprobado por el municipio correspondiente de las Instalaciones Resolución de Aprobación con su respectivo certificado de inspección final in situ, Licencia Comercial para operar como taller mecánico.

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar, en cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a la capacidad técnica de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requisitos exigidos conforme se observa en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada de contar como mínimo con 19 (diecinueve) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Declaración Jurada del Taller, de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de Grúa, suscripto con la firma de Tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.	Cumple
Croquis de la ubicación del Taller.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente de las herramientas y del personal con el que cuenta.	Cumple
Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	Cumple
Licencia del MADES que lo habilite a operar como Taller Mecánico	Cumple
Declaración Jurada de Contar con Servicio de contar con servicio de grúa propia o tercerizada	Cumple

Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo con su resolución y Acta de Verificación de los Bomberos.	Cumple
Copia del Plano de infraestructura, aprobado por el municipio correspondiente de las Instalaciones Resolución de Aprobación con su respectivo certificado de inspección final in situ, Licencia Comercial para operar como taller mecánico	Cumple

El Comité Evaluador concluye que la firma **GILCO PAR S.R.L.**, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas en la Capacidad Técnica, por lo cual se procede a evaluar la siguiente etapa. –

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025**, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, elaborado y firmado por un profesional de las áreas de ciencias económicas, administrativos o contables o afinas. Además, deberá agregar copia de las documentaciones aplicadas para cada caso, utilizados para la liquidación y calculo efectuado, las cuales deberán ser legibles. (Formularios Impositivos y/o Balances Contables.

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RATIOS FINANCIEROS					
NOMBRE DE LA EMPRESA : GILCO PAR S.R.L.					
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Exigido
Activo Corriente /	8.289.211.822	14.201.906.102	15.267.805.526	2,04	Igual o mayor que 1,00
Pasivo Corriente	2.474.143.361	9.985.516.189	11.344.459.882		
Indice	3,35	1,42	1,35		
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Exigido
Pasivo Total /	2.474.143.361	9.985.516.189	11.344.459.882	0,34	No mayor a 0,80
Activo Total	16.495.321.498	24.123.973.259	25.405.264.693		
Indice	0,15	0,41	0,45		
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Exigido
Utilidad /	1.128.608.825	1.183.014.986	1.050.080.354	0,13	No deberá ser negativo
Capital	8.071.000.000	8.071.000.000	11.320.000.000		
Indice	0,14	0,15	0,09		

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA.

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 01/2025**, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita:

- Demostrar la experiencia en LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 TRES ULTIMOS (2022, 2023 y 2024) años. Así mismo se requiere una antigüedad mínima de 4 (CUATRO) AÑOS como empresa prestadora de servicios en el rubro de reparación y/o mantenimiento de vehículos automotores.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de la constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- Declaración Jurada de poseer una antigüedad de al menos 4 (cuatro) años como empresa del rubro de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos automotores.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA						
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Documento N°	Fecha	Año	Monto

1	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014108	29/9/2022	2022	32.880.000
2	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014208	24/10/2022	2022	16.800.000
3	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014422	30/11/2022	2022	22.000.000
4	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014357	22/11/2022	2022	15.600.000
5	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0013857	24/8/2022	2022	50.000.000
6	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0013858	24/8/2022	2022	50.000.000
7	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0013859	24/8/2022	2022	50.000.000
8	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0013860	24/8/2022	2022	50.000.000
9	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014087	26/9/2022	2022	54.000.000
10	Policía Nacional	LPN SBE N° 05/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS- ID N°405.466	FACTURA N° 001- 002-0014088	26/9/2022	2022	54.000.000
11	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015203	25/4/2023	2023	40.000.000
12	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015204	25/4/2023	2023	46.000.000
13	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015205	25/4/2023	2023	46.000.000
14	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015206	25/4/2023	2023	46.000.000
15	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015207	25/4/2023	2023	46.000.000
16	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015208	25/4/2023	2023	46.000.000

17	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015209	25/4/2023	2023	46.000.000
18	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015210	25/4/2023	2023	46.000.000
19	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015211	25/4/2023	2023	46.000.000
20	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015212	25/4/2023	2023	46.000.000
21	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N°001- 002-0015213	25/4/2023	2023	46.000.000
22	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015364	24/5/2023	2023	56.067.161
23	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015365	24/5/2023	2023	56.067.161
24	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015366	24/5/2023	2023	56.067.161
25	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015367	24/5/2023	2023	56.067.161
26	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015368	24/5/2023	2023	56.067.161
27	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015369	24/5/2023	2023	56.067.161
28	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015370	24/5/2023	2023	56.067.161
29	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015795	24/8/2023	2023	50.000.000
30	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015796	24/8/2023	2023	50.000.000
31	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015797	24/8/2023	2023	50.000.000
32	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015798	24/8/2023	2023	50.000.000
33	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015799	24/8/2023	2023	50.000.000
34	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015800	24/8/2023	2023	50.000.000
35	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015801	24/8/2023	2023	50.000.000

36	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015878	25/9/2023	2023	50.000.000
37	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015879	25/9/2023	2023	50.000.000
38	Policía Nacional	LPN POR SBE N° 02/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS -ID N° 422.867	FACTURA N° 001- 002-0015880	25/9/2023	2023	50.000.000
39	Policía Nacional	Licitación Publica Nacional N° 04/2024 Contrato N° 16/2024- ID N° 441.042	FACTURA N° 001- 002-0016969	27/11/2024	2024	38.306.446
40	Policía Nacional	Licitación Publica Nacional N° 04/2024 Contrato N° 16/2024- ID N° 441.042	FACTURA N° 001- 002-0016970	27/11/2024	2024	21.693.554
41	Policía Nacional	Licitación Publica Nacional N° 04/2024 Contrato N° 16/2024- ID N° 441.042	FACTURA N° 001- 002-0018051	22/10/2024	2024	30.000.000
42	Policía Nacional	Licitación Publica Nacional N° 04/2024 Contrato N° 16/2024- ID N° 441.042	FACTURA N° 001- 002-0018074	30/10/2024	2024	30.000.000
43	Policía Nacional	Licitación Publica Nacional N° 04/2024 Contrato N° 16/2024- ID N° 441.042	FACTURA N° 001- 002-0018704	23/12/2024	2024	20.000.000
44	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018231	15/11/2024	2024	15.798.721
45	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018241	15/11/2024	2024	13.206.900
46	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018179	4/11/2024	2024	17.824.770
47	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018184	4/11/2024	2024	13.196.312
48	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018181	4/11/2024	2024	19.097.946
49	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018449	2/12/2024	2024	21.370.308
50	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018444	2/12/2024	2024	12.450.407
51	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018440	2/12/2024	2024	15.863.974
52	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-00018439	2/12/2024	2024	13.410.600
53	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018436	2/12/2024	2024	13.848.395
	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Contrato 18/2024- ID N° 441.030	FACTURA N° 001- 002-0018419	2/12/2024	2024	18.429.613
TOTAL						2.102.248.073
Experiencia equivalente al 50% del monto total ofertado (Gs1.300.000.000)						Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.						Cumple
Copia de la Constancia de Inscripción en el RUC						Cumple
Deberá contar con Licencia o Patente Comercial que lo habilita para operar como fabricación de Cortinados, expedida por el Municipio donde esté asentado.						Cumple

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente **GILCO PAR S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que dispone: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: *“Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.*

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/25 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el MTESS”- ID Nº 461.097, **RECAIGA** sobre la firma **GILCO PAR S.R.L.** con **R.U.C. 80009240-6**, por un **monto mínimo de Gs. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones) y monto máximo de Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones).**

Se da por concluida la evaluación a los 13 días del mes de agosto de 2025, en consideración a la integración del Comité de Evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS Nº 412/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. -

Sr. Diego Baranda
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**

Sr. Raúl Fleitas
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**

Sr. Ever Báez
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE
EVALUACIÓN**